



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2025-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, la Carta N° 003-2025-MDJN/LWQH, del Presidente de la Comisión de Asuntos Legales y Ética, remitiendo el Dictamen N° 01-2025-MDJN/CALE, relacionado con la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Carta N° 003-2025-MDJN/LWQH, de fecha 28/05/2025, el Presidente de la Comisión de Asuntos Legales y Ética remite el Dictamen N° 001-2025-MDJN/CALE, relacionado con la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, con el Dictamen N° 01-2025-MDJN/CALE, 21/05/2025, la Comisión de Asuntos Legales y Ética, por unanimidad, emite dictamen favorable para la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, con el Informe N° D000539-2024-PCM-SSAP, de fecha 12/12/2024, la Subsecretaría de Administración Pública de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros emite opinión favorable al proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, toda vez que cumple con las disposiciones establecidas en los Lineamientos de Organización del Estado;

Que, el numeral 3 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local";

Que, la Ley N° 27658, Ley marco de Modernización de Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias, se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado con el objeto de regular los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado. Dicha norma, busca que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2025-MDJN/CM

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2020-PCM-SGP que aprueba los Lineamientos N° 001-2020-SGP denominados "Funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos", siendo que, posteriormente, a través de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP se aprobaron los Lineamientos N° 002-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Manual de Operaciones - MOP, los mismos que son de alcance nacional y tienen como finalidad orientar a las entidades públicas en su diseño organizacional y sobre los diversos aspectos relacionados con el ROF y MOP, en concordancia con la normativa de la materia;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 00010-2021-PCM-SGP, se aprobó la Directiva N° 002-2021-SGP, Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado, en el artículo 17°, señala que, con respecto del expediente que sustenta la aprobación o modificación del ROF de una municipalidad deberá contener la siguiente documentación, según corresponda: a). El proyecto de ordenanza regional u ordenanza municipal. b). El proyecto de ROF. c). El informe técnico. d). El informe legal;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR el Dictamen N° 01-2025-MDJN/CALE, de la Comisión de Asuntos Legales y Ética; consecuentemente aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Artículo Segundo.- Encargar al Secretario General proyectar la norma municipal correspondiente y su publicación.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENNA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE